



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 30 DE MAYO DE 2017

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 30 de mayo de 2017, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cerdón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. M^a Judit García LLorente

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1. APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2017-2018

Expte Servicios Económicos 2017/730 G1281

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-30-05-2017.htm?id=28#t=99.5>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación del siguiente:

Teniendo en cuenta:

Que de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 se deduce un incumplimiento de la regla del gasto y visto lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido por el equipo de gobierno a la redacción de un Plan Económico Financiero 2017-2018 .

Que el expediente ha sido informado por la Intervención Municipal en fecha 17 de Mayo de 2017.

Firma 2 de 2 M^a Yolanda Preciado Moreno 08/06/2017 Alcaldesa
Firma 1 de 2 M^a Judit García Llorente 08/06/2017 Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	76d434ed4e7342a0ae74b5dc11382e4a001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 24 de mayo de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero 2017-2018 conforme ha sido propuesto.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de su aprobación en el BOR.

TERCERO. Remitirlo a la Comisión Nacional de Administración Local y a la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2. APEO Y DESLINDE DE LA FINCA REGISTRAL 11.389

Exp. Planificación 2017/9 G359

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-30-05-2017.htm?id=28#t=801.2>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta:

1. El escrito de D. José Miguel Ovejas Álvarez presentado en este Ayuntamiento, en fecha 3 de febrero de 2017, en representación de D^a. María Teresa Melero Castillo, en el que solicita el inicio del procedimiento de apeo y deslinde de la parcela catastral 26 del polígono 35, finca registral 11.389.
2. El informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal en fecha 17 de febrero de 2017, en el que textualmente señala, a la vista de la solicitud presentada para el deslinde entre el camino y la citada parcela:
 “Primero.- En relación a una pérdida de superficie aludida en la solicitud y por la que se pide el deslinde con la propiedad municipal, decir que se ha examinado la situación del camino y según consta en los planos catastrales de los que se tiene constancia, este no ha variado en su contacto con la parcela 26 del Polígono 35, a excepción de las partes expropiadas.
 Segundo.- Actualmente, el camino municipal aludido solo da acceso a la parcela 26 del Polígono 35, propiedad de María Teresa Melero Castillo y la parcela 227 del Polígono 33, propiedad de Lince Patrimonio, por lo que no existen terceros afectados que justificaran un uso viciado del mismo, que lo hubiera ampliado.
 Tercero.- y en relación a las expropiaciones se estará a lo aprobado en los correspondientes proyectos de expropiación, de los cuales se adjuntan las fichas con las hojas de características y valoración, aprobadas.”
3. El informe de la Secretaria Municipal obrante en el expediente sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
4. El informe de la responsable de Catastro de este Ayuntamiento.
5. Lo dispuesto en materia de competencia en el art. 22.2 j) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de fecha 25 de mayo de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Desestimar la solicitud de iniciación del procedimiento de apeo y deslinde entre el camino y la parcela catastral 26 del polígono 35, finca registral 11.389, formulada por

Firma 2 de 2	08/06/2017	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	08/06/2017	Secretaría
M ^a Judit García Lorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	76d434ed4e7342a0ae74b5dc11382e4a001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO DE 30 DE MAYO DE 2017

D. José Miguel Ovejás Álvarez en representación de D^a. María Teresa Melero Castillo, por los motivos señalados en los informes técnicos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

3. RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMEDOR SOCIAL Y COMIDAS A DOMICILIO

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2014/26 G2159

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-30-05-2017.htm?id=28#t=1203.4>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta

Recurso de reposición contra acuerdo de Pleno de 6 de abril 2017 presentado por CLECE S.A. con fecha 18 de mayo de 2017 en relación al expediente Contratación –Asuntos Generales 2014/26 G2159 de CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMEDOR SOCIAL Y COMIDAS A DOMICILIO, por el que interpone recurso de reposición.

El técnico en Servicios Sociales mediante informe acredita que CLECE no desarrolló las mejoras relativas a Formación de Cuidadores Familiares de Personas en situación de dependencia 5 cursos anuales de 15 horas cada uno valorado en 2.000€ anuales y Limpiezas de Choque a razón de 70 horas anuales valoradas en 1.500€ al año. Teniendo en cuenta que el contrato ha durado dos años, la cantidad a monetarizar es el 7.000€

Que la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social ha sido informada.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Sanidad y Bienestar Social de fecha 25 de mayo de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Desestimar recurso de reposición presentado por CLECE S.A. y proceder por tanto a la monetarización de 7.000€.

SEGUNDO.- Procede al reajuste de la garantía depositada en el Ayuntamiento conforme a lo establecido en el art 99.3 del TRLCSP, en este caso deberá presentarse una fianza adicional del 5% del modificado que asciende en total a 23.027,59€, si bien al haberse ya depositado una fianza por valor de 22.899,31€, deberán incrementarla en 128,28€.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

4. SUBSANACION ERROR MONETARIZACION CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, COMEDOR SOCIAL Y COMIDAS A DOMICILIO

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2014/26 G2159

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-30-05-2017.htm?id=28#t=1456.08>

Debatido el asunto, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta:

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
08/06/2017
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
08/06/2017
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	76d434ed4e7342a0ae74b5dc11382e4a001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



1. El contrato administrativo suscrito el 27 de abril de 2015 con la empresa CLECE S.A. para la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio, Comedor Social y Comidas a Domicilio.
2. Visto el pliego de cláusulas administrativas XI Criterios de Adjudicación, se establece una cláusula especial para resolver empates que dicta que “las mejoras ofertadas por el adjudicatario que no sean ejecutadas dentro de las anualidades de la duración del contrato, serán monetarizadas por el Ayuntamiento”.
3. Visto que debido a un error del técnico de Servicios Sociales no se contempló la monetarización de la mejora Disposición de Ayudas Técnicas, mejora que no se ha prestado en su totalidad, únicamente siendo prestadas una silla de ruedas y dos grúas, siendo la valoración económica de un total de 8.600€ anuales para 17 unidades de material ortoprotésico se procederá próximamente a la monetarización de 7.082,32€ por año, lo cual a través de los años de contrato se contabiliza por 14.163,64€.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión informativa de Sanidad y Bienestar Social de fecha 25 de mayo de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la monetarización de las mejoras realizadas por el valor de 14.163,64€ en la siguiente factura a pagar tal y como establece la Cláusula XI del contrato.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:30 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, M^a Judit García LLorente. V^o B^o La Alcaldesa. M^a Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García LLorente	08/06/2017	Secretaria
Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	08/06/2017	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 76d434ed4e7342a0ae74b5dc11382e4a001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

